

## EL SERMÓN DE UN ERASMISTA OLVIDADO\*

Martin Austin Nesvig

El tema del erasmismo en México está bien definido en la historiografía sobre el siglo xvi. Se ha escrito o se sabe mucho sobre Juan de Zumárraga y otras figuras notables, pero es poco conocida la historia (triste y fascinante) del fraile franciscano Alonso Cabello, casi olvidado por todos. Las razones, supongo, son múltiples: su detención y encarcelamiento, la confiscación de sus escritos y la complejidad de su prosa, la mayor parte escrita en latín. En 1958 José Miranda ofreció un resumen breve de los procesos de Cabello ante el Santo Oficio en Nueva España, incluyendo en su publicación una transcripción de su confesión y sentencia.<sup>1</sup> Marcel Bataillon incluyó dos páginas sobre Cabello en su famoso *Erasmus y España*,

donde se cuestiona si el fraile fue "más agresivo que Erasmo [y] más auténticamente erasmiano que los franciscanos de la primera mitad del siglo".<sup>2</sup>

Cabello fue procesado dos veces por herejía —la primera en 1573 y la segunda en 1578— y en sus procesos hay resabios de la novela picaresca. Nació en 1555 en Sevilla y vino a México en 1558, cuando tenía tres años, con su padre, Marcelino Cabello, abogado, y su madre, doña Hiéronima de Alemán. Durante su juventud, fray Alonso vivió en Puebla y Oaxaca, donde su padre fue alcalde mayor. Regresó a la ciudad de México a los diez años, cerca de 1565. Profesó en la orden de San Francisco en 1569 cuando tenía más o menos trece años, y después vivió en conventos

<sup>1</sup> José Miranda, *El erasmista mexicano: Fray Alonso Cabello*, México, 1958.

<sup>2</sup> Marcel Bataillon, *Erasmus y España: estudios sobre la historia espiritual del siglo xvi*, trad. Alonso Alatorre, México, 1950, 831 pp.



franciscanos en Michoacán, Cholula y Toluca, antes de regresar a México para estudiar teología.<sup>3</sup>

En 1573, varios frailes franciscanos empezaron a denunciar a Cabello ante el Santo Oficio por ideas supuestamente heréticas, por leer obras prohibidas de Erasmo y por escribir unos diálogos sospechosos. Fue encarcelado el 2 de mayo de 1573 y enfrentó largas au-

diencias judiciales en presencia del entonces inquisidor y futuro arzobispo de México, el licenciado Alfonso Fernández de Bonilla, entre el 4 de mayo y el 17 de junio. La acusación se centró en un coloquio que escribió Cabello titulado *Fict[a]e religionis sphira* ("en la esfera de la religión falsa"), en donde incluyó los temas más representativos de Erasmo, como la famosa fórmula "*monachatus non est pietas*" (la condición de fraile no se traduce en piedad). Tras las audiencias frente al inquisidor, donde fray Alonso confesó varias herejías erasmistas, fue condenado como hereje reconciliado y sentenciado por Bonilla con varios castigos. Su orden sacra de subdiácono fue suspendida perpetuamente y se le privó de las "demás [órdenes sacras] que no tenga." Se le prohibió toda lectura que no fuera la Biblia y un breviario, salvo licencia expresa del Santo Oficio de México. Sería recluido tres años en una cárcel del convento de San Francisco

<sup>3</sup> El proceso de 1573 se encuentra en AGN, Inq., vol. 116, exp. 1; el de 1578, en AGN, Inq., vol. 88, exp. 1.

de México o de Puebla. El inquisidor ordenó que un día de la Semana Santa de cada año se "le de su conuento un juizio en carne". Se le prohibió salir de la provincia del Santo Evangelio en Nueva España y fue declarado "inhábil", es decir que no podría tener ningún oficio público ni en su orden de San Francisco *ad perpetuum*.<sup>4</sup> Al final pasó su sentencia de arresto domiciliario en el convento de Cholula.

El castigo de Cabello acaeció en un tiempo en que los franciscanos estaban divididos por diversas causas y pleitos. Era la época en que varios frailes pugnaban para que no saliera a la luz la obra maestra de Sahagún, *La historia general de las cosas de Nueva España*. Si bien no sabemos casi nada en torno de la figura de Cabello, es seguro que estaba involucrado en esos procesos controversiales entre los grupos de franciscanos. También, su primer proceso ocurrió durante la primera gran purga en el valle de México en cumplimiento del Índice de Libros Prohibidos

de 1559, después de que el Santo Oficio se instaló en México en 1571. Durante esta purga, los conventos franciscanos guardaban libros prohibidos de Erasmo, Zumárraga y varias Biblias, Horas y consuelos espirituales. Debido a la fuerza con que el fraile dominico y calificador del Santo Oficio, Bartolomé de Ledesma, llevó a cabo de la purga, los franciscanos se quejaron del menosprecio de sus fueros y privilegios.

El proceso y castigo de Cabello parece de haber encendido una controversia en la orden franciscana. Apenas en octubre de 1574, el calificador de la Inquisición, el franciscano Antonio de Quixada denunció ante el Santo Oficio que Cabello todavía tenía acceso a las obras prohibidas de Erasmo, pese a la sentencia del inquisidor Bonilla de 1573 que se lo prohibió. Quixada presentó varios manuscritos de puño y letra de Cabello. Al mismo tiempo, el fraile dominico Miguel de Zárate, residente en Puebla, comunicó que a pesar

<sup>4</sup> AGN, Inq., vol. 116, exp. 1, f. 177.

<sup>5</sup> AGN, Inq., vol. 88, exp. 1.

de varias amenazas Cabello hacía circular libros prohibidos de Erasmo, como las *Letras*, mientras pagaba su sentencia en Cholula.<sup>5</sup> A algunos frailes se les agotó la paciencia en la primavera de 1578. El guardián de Cholula era fray Juan Bastida y le "dió permiso a fray Alonso de ejercer [allá] el cargo de maestro de gramática". El último insulto a los frailes fue que Bastida dejó que Cabello predicara el sermón de la Navidad en 1577. En respuesta, los frailes que no compartían las inclinaciones erasmistas de Cabello empezaron un proceso de investigación en su contra. Encabezó la investigación el comisario general de los franciscanos de Nueva España, fray Rodrigo de Seguera. Recibió los testimonios de varios frailes de Cholula, la mayoría de los cuales estuvo presente en el sermón navideño. Entre muchos, Seguera estaba enfurecido con Bastida por haber permitido predicar a Cabello, dada su sentencia anterior –opinión que com-

partía fray Antonio de Rueda, quien dijo que Cabello debía hacer trabajos como limpieza y cocinar. Además, Rueda señaló con especial indignación que Cabello empezó el sermón "sin signarse, ni santiguarse", un signo "obvio" de erasmismo o luteranismo.<sup>6</sup>

Seguera acudió al Santo Oficio con los resultados de su investigación en el verano de 1578. A Cabello se le ordenó arresto domiciliario en Tlatelolco, a donde lo llevó el alcaide inquisitorial, pero en la madrugada del 13 de octubre, a pocos días de su reclusión, cuando esperaba su segundo proceso, se escapó del convento descolgándose de una cuerda desde la ventana de su celda. Desapareció hasta que mayo de 1579, irónicamente, un pariente suyo lo vio en Campeche, con ropa laica, tratando de abordar un barco hacia Veracruz. Fue remitido a México, a donde llegó el 31 de agosto de 1579. Pero para entonces los inquisidores estaban cansados de los problemas con

<sup>5</sup> AGN, Inq., vol. 88, exp. 1.

<sup>6</sup> AGN, Inq., vol. 88, exp. 1.

el fraile y lo mandaron a España para que lo procesara el Consejo General de la Santa Inquisición.<sup>7</sup>

Los procesos contra Cabello y sus manuscritos, contenidos ahora en los expedientes del ramo de Inquisición en el Archivo General de la Nación, son muy detallados y guardan mucha información sobre la mentalidad de un erasmista español-mexicano. (Aunque nació en España, pasó menos de tres años de su infancia allá y toda su educación corrió a cargo de los franciscanos en México.) Hay cosas que se deben mencionar aquí. Primero, que los procesos contienen la información de la lectura de Cabello, de modo que debemos entender mucho sobre los efectos del Índice en México (o su ausencia). Segundo: Cabello era un escritor prolífico y sus manuscritos fueron recogidos por el Santo Oficio. Gracias a eso, tenemos un tesoro de escritos erasmistas autóctonos de México que aún hoy son completamente desconocidos. He aquí un ser-

món suyo para allanar el camino a la comprensión de este fraile olvidado.

Los libros encontrados en su celda nos muestran que hasta los conventos más destacados de la orden de San Francisco, el Índice y sus reglas fueron bastante despreciados. Por ejemplo, cuando fue encarcelado por segunda ocasión en 1578, los oficiales de la Inquisición encontraron en su celda varios libros prohibidos, inclusive las *Elegancias* de Lorenzo Valla, obras de fray Luis de Granada, una Biblia sin portada (las que no tenían portada, lugar de impresión o el nombre del impresor fueron estrictamente prohibidas por el Índice por miedo a que fueran Biblias protestantes) y varios libros prohibidos de Erasmo. Amén de los libros prohibidos, Cabello tenía varias obras básicas de teología y derecho canónico de las bibliotecas de los conventos, entre ellas las de Vitoria, De Soto, Covarrubias y el cofundador de la Universidad de México, fray Alonso de la Veracruz. Además encontraron el

---

<sup>7</sup> AGN, Inq., vol. 88, exp. 1.

manuscrito del sermón navideño, que se reproduce aquí.

"*In nativitati domini ad Kalendam*," el sermón mencionado, era uno de varios manuscritos de Cabello. Otro manuscrito (encontrado en su primer proceso) que contenía muchas herejías erasmistas era uno que se llamaba "*Fict[a]e religionis sphira*" ("En la esfera de la religión falsa"), una denuncia de diversas "corrupciones" de la orden franciscana. Escrito a manera de diálogo, "*Fict[a]e religionis sphira*" seguía los ataques de Erasmo contra el monasticismo, por ejemplo: que los franciscanos deberían poder casarse, que cada convento sólo necesitaba un sacerdote, que la condición de fraile no confería valor, que la condición de fraile era ociosa y pecaminosa. Dieciocho proposiciones del manuscrito fueron enviadas a los calificadores, el chantre, doctor don Rodrigo Barbosa, el dominico Domingo de Salazar, el mencionado

Quixada, el agustino Martín de Perea y el jesuita Pedro Sánchez.<sup>8</sup>

Entre los calificadores, el franciscano Quixada dio las calificaciones más duras. Por ejemplo, sobre la proposición siete, en la que Cabello había escrito que "los frailes no son ningún especie de hombre y son ajenos frente a Dios", los calificadores coincidían en que era "temeraria, escandalosa y ofensiva a las orejas pias," pero sólo Quixada la calificó como hereja.<sup>9</sup> La proposición número once decía que "del tiempo que pasamos como frailes, una parte se dedica a la ilicitud de la vida y la otra parte a la soberbia del imperio". De nuevo, sólo Quixada la calificó como hereja total.<sup>10</sup>

El sermón que se presenta no era tan erasmista como su manuscrito anterior. Su sermón sobre la Natividad mezcla una variedad de tonos teológicos y espirituales. Contiene un marcado cristo-centrismo que sugiere que su

<sup>8</sup> AGN, Inq., vol. 116, exp. 1.

<sup>9</sup> AGN, Inq., vol. 116, exp. 1, f. 52: "*monachis nullum hominum genus... magis a deo alienum*".

<sup>10</sup> AGN, Inq., vol. 11, exp. 1, f. 53: "*nostra etate monachum esse, partim pertinet ad vitae illecebram, partim ad insolens imperium*".



El resultado de los procesos contra Cabello fue la desaparición de sus manuscritos de la conciencia histórica. Era el caso de Sahagún y sus obras sobre la cultura, lengua e historia de los mexicas, pero no vieron la luz en los dos siglos siguientes. Más aún: el sermón que aquí publicamos es el primer manuscrito de Cabello que ve la luz en forma impresa.

Él constituye un ejemplo de la forma en que entraron las obras de Erasmo a la Nueva España, pero no encaja convenientemente con el modelo que han hecho historiadores como Bataillón —es decir, que el erasmismo y las obras de Erasmo fueron recogidos por completo de la órbita hispánica hasta 1560. Sean cuales fueran las razones, es claro que, dadas la sofisticación, sutileza y la erudición de sus obras, Cabello ha sido olvidado injustamente. En este sermón tenemos un

ejemplo de una pastoral emotiva y una mirada al asunto de la influencia del humanismo a fines del siglo xvi.

#### TRANSCRIPCIÓN

(Respecto de la ortografía original en este documento: el lector va a encontrar el uso de la ç en lugar de z, doble l en lugar de una l, x en lugar de j, u en lugar de v, etc. Muchas veces falta la "h" sin sonido, en particular en la palabra "haber" ("aber", "aver", etc.). En el caso de los acentos, he puesto acentos cuando no existían en el documento original para clarificar el sentido de varias palabras.)

*In natiuitate d[omi]ni Kalendam sermo.<sup>11</sup>  
At ubi uenit plenitudo temporis, misit  
deus filium suum factum ex muliere,  
factum sub lege, ut eos, qui sub lege  
erant, redimeret. Galat[as] 3.<sup>12</sup>*

<sup>11</sup> En español: "Sermón sobre el día del nacimiento de Dios."

<sup>12</sup> La cita es de *Gálatas* 4:4-5. Hay dos posibilidades: Cabello pudo escribir mal el número, cometer un error o la edición de la Biblia en latín que usó fue mal editada. La cita quiere decir en español: "Mas cuando vino la plenitud del tiempo, envió Dios desde el cielo de cabe sí a su propio Hijo, hecho hijo de Mujer, sometido a la sanción de la ley".

Muy R[everen]do p[adre] n[uestro] y religioso auditorio.

<sup>13</sup> Quién quiere hablar de la material, que este sagrado tiempo nos offreçe, quiere hablar de la más alta obra, y más llena de mysterios, marauillas, poder diuino, sabiduría, y misericordias de todas las q[ue] son aconteçidas. Quién quiere fixar los ojos de su consideración en la deuota, y sentida solemnidad de estos días, quién poner los ojos en aquello, que ni por agudaza de ángeles, ni de hombres puede ser perfectamente entendido, ni por lenguas de ángeles, ni de hombres puede ser explicado. De manera que si en este

lugar se nos pusiesse la ley, que suele ser puesta a los maestros, y philósophos de el mundo, de bien y enteramente declarar lo que enseñan, no auía q[ue] hablar, ni pensar, y excusado sería ponernos arrogantemente a expender palabras sin prouecho, ni utilidad.<sup>14</sup> Qué cosa es hazerse dios<sup>15</sup> hombre? Qué cosa es representársenos esta beatíssima noche en un pesebre de bestias, acompañado de ellas, derramando lágrimas, despidiendo soslloços,<sup>16</sup> y dando gemidos? Qué cosa es auerse un dios tan poderoso, un dios tan puro, un dios tan sancto, un dios tan libre, un dios tan en sí, y por su misma naturaleza, y uirtud tan bie-

<sup>13</sup> Al margen: "*pars in quem ductio qua[e]dam, in qua era peratur emplitudo, ex qui noti, expresori liber mod[us] pedetentim procedend*". En español: "Parte en la cual discuto lo que es conocido del modo libre de proceder poco a poco". Aquí existe el problema de que la frase contiene corrupciones gramáticas de un latín muy "tardío", posclásico y posmedieval.

<sup>14</sup> Cabello enumeraba según el uso propio en la oración del púlpito. Hay dos sistemas de números en los márgenes del manuscrito de su sermón: uno señala partes importantes (a su parecer) en el habla; el otro apunta citas de la Biblia. He omitido estos números porque me parece que no sirve mucho para entender el texto ni son cosas paleográficas importantes, sino marcas de la estructura de párrafos, puntos y citas. En los casos de la enumeración de citas, como en los capítulos de la Biblia o de los textos de obras patrísticas, conservo los números.

<sup>15</sup> Es notable que Cabello usó letras minúsculas en las "d" de Dios, aunque usaba mayúsculas en las "d" de nombres propios, como en el caso de Dionisio y David. No es una particularidad paleográfica, pero sí algo deliberado. El uso de minúsculas en el nombre de Dios sugiere una filosofía erasmista y también origenista o, quizás, animista.

<sup>16</sup> "Sollozos." La doble "l" en lugar de una es común en este sermón.



nauenturado, q[ue] de ningún genero de cosa fuera de sí tiene neçessidad alguna, participado uoluntariamente todos sus bienes a una tan baxa, y uil criatura tan débil, tan impure, tan ini-qua, y mala, tan captiua de la maldad, tan despojada de toda uerdadera hermosura, tan neçessitada y falta de todo bien, y auella<sup>17</sup> reçevido, y admitido al

grado, y throno de su deidad, a unión de su persona, al gozo de su bien auenturança, a la communiõn de su grandeza, a la familiaridad de su secreto, y al honor de su monarchía? Qué cosa es auerse la misma equidad, y justiciã oluidado de una tan horrible, y grauisima offensa como el çiego, e ingrato de el hombrezillo le tenía echa? Auer dado tal buelta a todas las leyes de el justo rigor, dexado a parte el respecto de su eternal, y grauissima mag[es]-t[ad], y auer sido para consigo, si se puede así dezir, cruel, inçiuil, descomedido, por se para con un utilissimo gazanillo, o por mejor dezir, juniento torpe manso, amigable, cortesana, y comedido?

Una cosa estuu siempre en la eternal sçiençia de dios, y está, y estará, que es el supererçèssiuo conosçiemieto, q[ue] tiene de su superçélssimo ualor, y admirable mag[es]t[ad], y grandeza, y

<sup>17</sup> En el español del siglo xvi, el objeto directo seguía al verbo haber o fue añadido de la forma conjugativa de "haber", como en este caso. La conjugación de "haber" de ese siglo es diferente de la moderna, por ejemplo, "haue" en lugar de "ha".

por el contrario de n[uest]ro inmenso demérito, baxeza. Éstos son dos quiçiales de el secreto de toda la sabiduría sempiterna de n[uest]ro soberano criado conocimiento propio, y conocimiento de las cosas ad extra, y fuera de ésto no ay q[ue] saber, ni conosçer, ni ay cosa q[ue] cayga debaxo de algún obiecto de sabiduría, porq[ue] en este nombre de las cosas q[ue] son ad extra,<sup>18</sup> se ençierra así lo criado, como lo q[ue] se puede criar en este propósito. Y como dios sea [...] <sup>19</sup> puro, y seruentíssimo siempre tiene enclaudado su diuino ententimiento en estas ambas cosas. A qualquiera parte pues q[ue] boluiesse n[uest]ro dios sus ojos, q[ue] hallaua en quanto a lo q[ue] nosotros tocava, criaturas q[ue] el auía

criado de nada, si no un clamor de justicia? Si miraua así, uia un poder tan ineffable mospreçiado, offendido, iniuriado. Que dezía aquí la iustiçia? Heu, ego consolabor de hostib[us] meis et uindicabor de inimicis meis.<sup>20</sup> Si miraua al hombre [,] uía<sup>21</sup> una nonadilla llena de soberuia, menospreciadora de la magestad diuina, rodeada de impuridad. Uestra una offensa no llorada, sino doblada con otra. Una ánima descuydada de su remedio, y embuelta y muy metida de todas aquellas cosas q[ue] son odiosas, y aborreçibles a sus diuinos ojos. Qué dezía aquí la iustiçia? <sup>22</sup> Omnes, qui te relinquunt confundentur, recedentes a te interra scribentur e[t] c[etera].<sup>23</sup> Qué sería aquí lo que passaría en aq[ue]l secreto consis-

<sup>18</sup> Al margen: "ad intra. Porq[ue] las cosas no criadas, y q[ue] se pueden criar conosçelas diós en la idea q[ue] tiene de ellas, la q[ua]l es una cosa con la misma essencia diuina". "Ad extra, ad intra" quiere decir en español: "a lo exterior; a lo interior".

<sup>19</sup> Aparece la palabra "cto" pero no sé si es una abreviatura muy rara o un error de transcripción. Podría significar "sancto".

<sup>20</sup> Al margen: Isa[ías] 1 [verso 24], que quiere decir "¡Ay, me vengaré de mis adversarios, y tomaré venganza de mis enemigos!"

<sup>21</sup> "Había."

<sup>22</sup> Al margen: Hier[ónimo], 17. Probablemente refiere a los "Comentarios bíblicos" de San Jerónimo. Véase: Raymond E. Brown *et al.*, *The Jerome Biblical Commentary*, 2 vols., prefacio por Su Eminencia Agustín Cardenal Bea, S.J., Englewood Cliffs, NJ, Prentice Hall, 1968.

<sup>23</sup> En español: "Todos los que te han dejado y se han retirado de ti ya están enterrados juntos".

terio de el diuino iuizio? Quién abogaue en tanto estrecho por la miserable criatura? Qué otras palabras diría aquel uerbo ineffable sino aquellas q[ue] dize por su propheta a este mismo propósito? Super quo propitius tibi esse potero? E[t] c[etera].<sup>24</sup> Pues uiene dios y no sólo quita los ojos de n[uest]ro demerito, mas haze quanta, q[ue] todo lo q[ue] él ualía, era de el hombre, y mirase así<sup>25</sup> como si todo lo q[ue] auía en sí le combidara a nos perdonar, y usando de su diuina liberalidad, benignidad, y nobleza, y no se contenta hasta hazer al hombre diós, y dalle todo quanto pudo, y le fue posible de toda potencia mirando la anchura de la capacidad humana, [...] no se pudo a más estender, ni pudo más reçebir. Qué quiere pues dezir ésto? Quién ay que ésto de la causa?

Quién ay que aquí sepa hablar? Qué lengua no enmudeçe? Que corazón no se pasma? O altitudo diuitiarum sapienti[ae], et scienti[ae] dei e[t] c[etera].<sup>26</sup>

De manera q[ue] según ésto emos en este caso de dezir nosotros agora aquello de el cómico: Si non [tachado: qui] ut uolum[us], inquit, at ut quimus e[t] c[etera].<sup>27</sup> Y no querer ser curiosos, porq[ue] qui scrutator est maiestatis, opprimetur a gloria.<sup>28</sup> Contentarnos con lo que se nos diere fundados en firmíssima fee, porq[ue] ella es la q[ue] alcança de quanta a n[uest]ro entendimiento, y subiecta, y acoçea toda razón humana.

<sup>29</sup>Espantémonos pues, y admirémonos, porq[ue] oy, en tal día como éste las voces de la sagrada escriptura, las amonestaciones de la fee, las çeremo-

<sup>24</sup> Al margen: Hier[ónimo] 5. Quiere decir: "Sobre si podré ser propicio a ti". Véase nota 12, *supra*.

<sup>25</sup> Al margen: y esto en aquella singular natura, en quien encarno.

<sup>26</sup> Al margen: Rom[anos] 8. Un error de Cabello al citar. Este pasaje es de *Romanos* 11:33. En español: "¡Oh profundidad de la riqueza y de la sabiduría y ciencia de Dios!"

<sup>27</sup> Al margen: Eccl[esiastes]. "Si no queremos, buscan, ni podemos."

<sup>28</sup> En español: "El inspector que es el mejor será aplastado por la gloria".

<sup>29</sup> Al margen: "2. pars. uenit ad rem per descriptionem natiuitatis dominici", en español: "Segunda parte donde llegamos a esta cosa por la descripción del nacimiento del Señor Cristo".

nias purísimas de la sancta yglesia hazen a los ojos de la razón alumbrados de sobrenatural conocimiento una estraña representación, nunca en los passados siglos, y hedades uista, ni oída, ni pensada uer ni oyr. En el medio silencio de una tranquilla noche, en una pobre choca, o en un despreçiado por tal una uirgen tierna, llena aún en su exterior aparencia de una çelestial innoçençia, honestidad, y hermosura arrodillada delante de un rezién nasçido infante, q[ue] della acaba de nasçer, sin se uer en ella rastro de parida. Y el enbuelto en pañales pobres recostado sobre el heno de un pesebre terifando de frío, y llorando. Dos bestias con milagroso conocimiento delante de el pesebre ahinajadas, y llenas de un nueuo temor, y reuerençia. Un uenerable uarón apuesto de toda grauedad y sanctidad de la misma manera reuerençiendo al niño. Cantares angélicos consurso de pastores, y finalmente en todas las cosas por aquellos rincones

entre aquellas bestias, por aquella campaña un no se que de celestial melodia, y regozijo, un nos acostumbrado jubilo: y otras cosas, q[ue] los piadosos coraçones en ésto comtemplan, y otros sentimientos q[ue] sienten. Póngamos agora<sup>30</sup> un religioso coraçón delante de este espectáculo, creyendo fielmente ser aquel niño q[ue] allí ia el mismo dios encarnado, y ser aquella uirgen su madre, aquel añçiano, y honrrado uarón su nutriçion, aquellos ángeles sus ministros, aquellas bestias sus testigos, aquellos pastores, sus adoradores, y sacrificadores, y finalmente aquel pobre portal ser la casa de su real magestad, y gloria. Qué pensará aquí, q[ué] dirá aquí, q[ué] comtemplará aquí, q[ué] orden tendrá en proçeder, q[ué] documentos temará, q[ué] sentirá? Verdaderamente éste es aquel lugar, y tiempo, en q[ue] amonestá el apóstol a los fieles ánimos con aquellas profundas palabras diziendo:<sup>31</sup> *Flecto genus mea ad patrem domini*

<sup>30</sup> "Ahora."

<sup>31</sup> Al margen: "Ephes[ios] 3" [versos 14, 16, 17-18].

nostrī lesu christi e[t] c[etera] ut det vobis habitare per fidem christum in cordib[us] uestris, ut in charitate radicati, et<sup>32</sup> fundati possitis comprehendere cum omnib[us] sanctis, qu[ae] sit latitudo, [et] longitudo, sublimitas, et profundum.<sup>33</sup>

Verdaderamente aquí, aquí se uerifican estas misteriosas palabras, aquí se halla la anchura de la diuina charidad, aquí la longura de su misericordia, aquí la sublimidad de su juicio, aquí la profundidad de su humildad, y largueza, y çiuilidad para con los peccadores. Aquí se ue la summa de los diuinos mysterios, aquí todo el poder de la diuina manifestaçión, aquí se conosçe su grandeza, aquí su bondad, aquí su misericordia, aquí su amor, aquí su deseo de n[uest]ro bien, aquí finalmente el ojo puro, y limpio libre de toda falsa

opiniön, y affecçión aquí muy uezinamente especula la condiçión de la diuina naturaleza, y la marauilla de sus atributos e interior concepto, y pensamiento. Ninguna cosa paresçe auer querido n[uest]ro buen dios dexar de si occulta a los mortales, todo se quiso dar, todo se quiso manifestar, todo se quiso sacar de el summo secreto de su morada, y dar a uer tractar, palpar, comunicar, conuersar en este mundo. Mas donde uoz sin sentido? Qué digo? Q[ué] fin pienso hallar en el habysmo de infinidad? Por donde yré çiego sin guía? Aora bien anima deuita aprende conmigo la liçión de este misterio, uamos por las letras de el a.b.c. de este libro. Alarguemos la uista a lo q[ue] ouo,<sup>34</sup> y acaeció en la substançia de él, y en lo que le preçedió, y en lo q[ue] se siguió. No nos contentamos con qual-

<sup>32</sup> Debe ser "ut." "Et" quiere decir "y", mientras que "ut" significa "para que". Es posible que sea un error de transcripción porque con "et" el verbo que sigue, "possitis", que significa "puedan/podéis" (o, en este caso, "séais capaces"), no podría ser subjuntivo sino indicativo. Con "ut", el verbo "possum" ("puedo") requiere el subjuntivo como en el caso de "para que".

<sup>33</sup> "Doblo mis rodillas ante el padre [Dios nuestro Cristo Jesús] para que os conceda que habite Cristo por la fe en vuestros corazones, enraizados y cimentados en la caridad, a fin de que seáis capaces de comprender, con todos los santos, qué cosa sea la anchura y longitud y alteza y profundidad."

<sup>34</sup> "Hubo."

quier maestro, arriménomos a aq[ue]l grande apóstol Pablo secretario, criado de camara de este señor, notario de estas causas, maestro de estas doctrinas. Este por un llano, y gracioso estilo, guardando admirable orden nos propone en la lección de el thema todo lo q[ue] a los mortales sera lícito considerar, todo aquello a q[ue] pueden estender su lança, y alçar de buelo su coraçón. At ubi plenitudo temporis e[tcetera].<sup>35</sup>

Veys aquí padres myos el orden, y processo de este mysterio, y de n[uestro] sermón. No ay más aquí q[ue] uer, q[ue] cada palabra de éstas por sí. Dios, embió, a su hijo, nascido de muger, subiecto a la ley, para q[ue] redimiesse a los q[ue] eran subiectos a la ley. Todo orden de doctrina proçede por sus çircunstancias y las çircunstancias de este negocio son las q[ue] aquí el apóstol relata. Porq[ue] de la consideración de cada una se uerá la grandeza de el

benefiçio. Quién embió? Dios.<sup>36</sup> A quién embió? A su hijo? Cómo le embió? Echo hombre, y nascido de muger? En qué estado? En guarda, y subiección de la ley. A q[uié] le embió? A redimir y saluar a los perdidos, q[ue] por sola su ley no podían ser saluos. Resuéluase pues la amplitud de este argumento en tres puntos porq[ue] no proçedamos desordenadamente. Quién embió, y a quien. Como. Para q[uié]. De estas premissas sacaremos todo bien, porq[ue] lo q[ue] de aquí se infiere q[ue] es sino q[ue] amemos, a quien tanto bien nos hizo? Qué es sino q[ue] con puríssima, y ardentíssima charidad nos uñamos en unión de espiritu, con el q[ue] se nos comunicó en aquella singular naturaleza en unión de espiritu, y persona? Q[uié] es sino q[ue] agrademos con sanctas costumbres, y uida al q[ue] tanto estudio en nos agradar con la suya? [tachado: La] Q[uié] es sino q[ue] aborrescamos immensamente el pecado q[ue] n[uestro]

<sup>35</sup> "Y donde hay plenitud de tiempo."

<sup>36</sup> En este caso, Cabello usó todavía una "d" minúscula aunque es la primera y única palabra de la frase.

t]ro amador, y redemptor infinitamente aborreció, y por cuyo odio en tantos fraudes, y trabaxos se puso? Éste es el recambio y trueque q[ue] quiere dios de nuestra ánima en recompensa de un tan illustre, y absoluto beneficio. Porq[ue] aunque a toda deuda para un dios somos obligados, no nos quiso él declarar por deudores hasta q[ue] para más nos captiuar con tan estupenda, y exçeçiuua obra nos manifestasse abiertamente la causa porque le deuíamos, y la grande obligaçión que teníamos a le pagar. Veys aqui las amorosas señales q[ue] dió dios de a q[ue] su antiguo amor. No fue ésto, cobrarnos algún nueuo amor, que antes no nos tuuiesse, porq[ue] nunca ouo de n[uest]ra parte nueua causa de nueuo amor. Ésa q[ue] auía siempre la ouo, desde ab eterno fue con diós, porq[ue] no fue de otra sino su pura bondad, y misericordia: y así esta obra de oy una declaración fue de

aq[ue] infinito amor, que desde ab eterno<sup>37</sup> estuuu en el diuino pecho ençerrado. Y para que le ueamos, y conoscamos, y en él no dubdemos<sup>38</sup> le a dato oy tan ancha salida, se a manifestado con tanto impetu, q[ue] con tanto no pudiera, si él q[ue] lo manifestó no fuera ese mismo dios, porq[ue] este efecto es de tal causa, y aquella causa es de tal efecto. Ni para este efecto bastara otra causa, ni de tal causa se podía esperar menor efecto.

Pues en quanto a lo primero, cosa ardua es inuestigar la naturaleza, y condiçión de el bienechor. Cosa es a q[ue] ninguna criatura se atreuiera, si el mismo de su uoluntad a ello no nos combidara.<sup>39</sup> Transite ad me omnes qui concupiscitis me, et a generationib[us] meis adimplemini.<sup>40</sup> Y aquel uarón lleno de el mismo dios así con mucha uerdad habló:<sup>41</sup> Nosse te, consumata est iustitia, et scire iustitiam et uirtu-

<sup>37</sup> "De lo eterno."

<sup>38</sup> "Dudemos."

<sup>39</sup> Al margen: "Ecc[lesiasticus] 24" [verso 18].

<sup>40</sup> "Venid a mí los que me deséais, y hartáos de mis frutos."

<sup>41</sup> Al margen: Sap[iential] 15 [verso 3]. También al margen: "Item Threnor[us] 3. Bon[us] est

tem tuam radix est immortalitatis.<sup>42</sup> Y aunq[ue] esta sçiençia y conoçimiento sea tan neçessario, es dificultosa por lo qual con uiuo sentimiento dize S[an] Bernardo.<sup>43</sup> Quis est iste tam communis et uocib[us], tam longe in reb[us]? Quomodo quam nostris loquimur uerbis, in sua recondite[us] maiestate nostris penitus et apectus effugit, et affect[us].<sup>44</sup>

<sup>45</sup>Si para poder descbrir algo de esta profundidad, no nos auiera el oy dado tan alta liçion, quièn se pusiera a hablar en ésto? Platón se puso a ésto, Aristoteles se puso, Sócrates se puso, a otros tales se pusieron, mas ayre fue todo su trabaxo. Pa[ra] q[ue] no oyeren<sup>46</sup> los gemidos de este niño, q[ue]

llorando nos amaestra desde la cátedra de su cuna. Llamar S[an] Bernardo a dios común en uozes por quien dezir mas, q[ue] con las misma palabras q[ue] hablamos de nostros, y de n[uestr]as cosas hablamos de él, mas muy elongado está él en la realidad de la uerdad de su común, y uulgar significado. Dezimos q[ue] somos nosotros, y dezimos q[ue] es dios: q[ue] amamos nosotros, q[ue] ama dios. Q[ué] entendemos nosotros, qué entiende dios. Qué uiuimos nosotros, qué uiue dios. Más ueamos es un mismo este significado? En ninguna manera. Dios ama como charidad. Conosçe como uerdad. luzga como equidad. Se ensoñerea<sup>47</sup> como maiestad. Rige como prinçipio.

---

domin[us] sperantib[us] meum, anim[ae] qu[ae]renti illum". En español: "El Señor complace mis esperanzas y a las almas que lo buscan". Contiene corrupciones gramáticas.

<sup>42</sup> "Pues conocerte es cumplida justicia, y reconocer tu justicia y poder es raíz de inmortalidad."

<sup>43</sup> Al margen: "Bernard[us] de Esc. 5." Posiblemente se refiere a un comentario sobre Duns Escocio, el maestro franciscano de la escolástica.

<sup>44</sup> "Quièn es el mismo tan común y vacío, tan largo en las cosas? En que modo hablamos tanto de nuestras palabras, en su recóndita majestad se da la fuga a lo interior, y aspectos y afectos nuestros?"

<sup>45</sup> Al margen: "3. pars, in qua ad cognoscendam beneficij magnitudi rem, aliquatenibus, et ut licet commendatur benefactoros ex callentia." Aproximadamente: "Tercera parte en que vengamos el conocimiento del gran benéfico". Tiene corrupciones de gramática.

<sup>46</sup> Sic; debe ser "oyeran".

<sup>47</sup> Parece ser una forma corrupta del subjuntivo de "ensoñar".

Defiende como salud. Obra como uirtud. Reuela como luz. Asiste como piedad. Entiende como sabiduría. Uiuue como uida. Es como el mismo ser, y raíz de todo ser.<sup>48</sup> E[t] c[etera]. De manera q[ue] según Dionisio,<sup>49</sup> y los demás theólogos para explicar las propiedades diuinas improprios son n[uestros] concretos, y más propios n[uestros] abstractos, aunq[ue] unos, y otros quedan muy çagueros. Llamar a dios uiuo, bueno, iusto, sancto, poderoso, misericordioso impropriedad es. Lamalle uida, bondad, iustiçia, sanctidad, potencia, misericordia, uerdad es. Mas así ay diferençia entre el modo de estar estos atributos en dios, y estar en la criatura: como entre la naturaleza de ellos en abstracto en dios, y la de las mismas uirtudes de la misma manera considerades en la adeguada, y uulgar signifiçación de estos uocablos. Más es de notar, y aduertir una cosa muy

importante. Qué como entre dios, y sus criaturas aya<sup>50</sup> çierta manera de similitude, y en todas ellas aya uestigio de la diuina naturaleza, ninguna cosa ay en ellas, y ninguna cosa se dize de ellas q[ue] por çierto modo soberano, y perfectissimo no esté, y se halle en su criador, como en prinçipio de todo el ser, condiçiones, y perfeçión de ellas.<sup>51</sup> Es pues tal la naturaleza de n[uestro] entendimiento, como capaz, q[ue] es de la diuina luz, q[ue] de la sçiençia de las cosas criadas no con mucha dificultad sube al conoçimiento de la eterna concurriendo çiertas çircunstançias q[ue] no ay para q[ue] tratar en este lugar. Y por consiguiente estas mismas uozes, con q[ue] las cosas criadas deuisamente se significan por esta uía las darán motiuo, y ayudarán a un secreto conoçimiento de el criador, q[ue] por ningunas palabras puede ser significado, dexando él atrás toda la imper-

<sup>48</sup> Véase *Sabiduría* 15:3, *supra*.

<sup>49</sup> Nótese la "D" mayúscula.

<sup>50</sup> Es decir, "haya".

<sup>51</sup> Al margen: "[D]i[ui]nus] Bona[uentura] in *Itiner[arium] [mentis] in deum*". En español: "San Buenaventura en su obra *El camino de la mente a Dios*".

fecçion y crassitud que estas palabras en sí importan.

Pregunta pues Bernardo: quién es dios? Y responde el mismo ninguna cosa mejor se me offresçe, q[ue] aquello q[ue] él mismo quiso q[ue] a esta pregunta se respondiessse: Qui est.<sup>52</sup> Y ésto con mucha razón, porque ninguna cosa ay más competente a la eternidad, q[ue] es ese mismo dios. Todos sus atributos en ésto se resueluen, y con ésto se comprehenden: qui est. Qué más es dios? Aquel sin él qual ninguna cosa es. Así ninguna cosa puede ser sin él, como él no puede ser sin sí mismo. Qué es dios? Principium, qui et loquor uobis.<sup>53</sup> Príncipe, raíz, fuente, comienzo de todo ser substancial o acçidental. Qué es dios? Es dios una eternidad, un ser



immutable una natura actual constante, a quien ni los siglos quitan, ni ponen, y a quien ninguna cosa ouo coeternal. Qué es dios? Ex quo o[mn]ia, in quo omnia, per quem omnia.<sup>54</sup> Ex quo

<sup>52</sup> Al margen: "Exod[us] 2." Es otra cita errónea. Debe ser *Éxodo* 3:14: "Dixit Deus ad Moysen: EGO SVM QVI SVM. Ait: Sic dices filiis Israeli QVI EST, misit me ad vos": "Respondió Dios a Moisés: -Yo soy el que soy. Y añadió: -Así dirás a los israelitas 'Yo soy me ha enviado a vosotros'". En hebreo dijo: "Yhwh asher Yhwh" ("Él saca a la existencia lo que existe". "Yhwh" es la palabra para "Dios", o "Señor," y está vinculada con el verbo "hayah", que significa "ser".

<sup>53</sup> Al margen: "Ioan[nem] 8" [verso 25], en español: "Pues, ni más ni menos, eso mismo que os vengo diciendo". Se traduce así en la Biblia moderna en español, pero no se acerca al sentido del verso de la Biblia latina. Esta cita de Cabello queda mejor así: "En principio, yo soy quien hablo a vosotros".

<sup>54</sup> Al margen: "Rom[anos] 11". No es una cita, sino una paráfrasis del verso que dice: "Quoniam ex ipso, et per ipsum, et in ipso sunt omnia: ipsi Gloria in saecula. Amen" ("Porque de él, y por él, y para él son todas las cosas: a él la Gloria por los siglos. Amen").

omnia por criação. In quo omnia como en uirtud, y prinçipio uiuificatiuo, y conseruatiua. Per que[m] omnia como en solo autor, y en causalidad, a q[ue] todas las cosas se dirigen. Pues si todas las cosas están en él, donde está él? Ninguna cosa menos se puede dezir. En q[ué] lugar cobra? Preguntas pías en qué lugar no está? Ni aún ésto te diré, porq[ue] q[ué] lugar ay sin dios? Incomprehensible es dios. Mas con todo ésto harto a alcançado de él él q[ue] sabe, que en ninguna parte está él q[ue] no se ençierra en algún lugar, y en toda parte está el q[ue] de ningún lugar es excluydo. Mas en su çierto <sup>55</sup> e incomprehensible modo. Así como todas las cosas están en él, así él está en todas. Dize un euangelista: In mundo erat.<sup>56</sup> Donde estaua pues antes q[ue] ouiesse<sup>57</sup> mundo? A donde estaua entonçes, está agora, y a donde está agora, estaua entonçes. No auía entonçes alguna cosa fuera de él, y por consiguiente se

estaua en sí mismo. Qué más es dios? Cosa q[ue] otra mejor, ni ygual se puede imaginar. Qué es dios? Mera, y espiritual simplicidad, en quien no ay dar diuisión de partes, ni [tachado: termino] <sup>58</sup>de attributo, ni diuersidad de qualidad, ni composición, ni otra alguna cosa q[ue] estando en él no sea mera, pura, indiuidua, simpliçissimamente aquella misma essencia q[ue] es dios. Puro es, simple es, perfecto es, constante es, consigo está siempre, de sí no se aparta ni oluida, ninguna cosa peregrina contrahe en sí ni de los lugares, ni de los tiempos, ni de las cosas q[ue] el mismo inefablemente crió. Ninguna cosa de su substancia distribuye en ellas. Ninguna cosa en sí diuide, ninguna cosa contrahe, o coge a unidad, porq[ue] es uno, mas no unido. No consta de partes como cuerpo, no se distrahe en affectos como ánima. No está subiecto a accidentes como las cosas criadas. Válgame el mismo diós

<sup>55</sup> Al margen: "sublime".

<sup>56</sup> Al margen: "loan[nem] 1" [verso 10]: "en el mundo estaba".

<sup>57</sup> "Hubiese."

<sup>58</sup> Al margen: "circunscripción".

unidad, y trinidad perfecta, es por uentura de temer q[ue] diciendo muchas cosas, usando de muchas palabras le uengamos a sobrepujar, y al dezir más de lo q[ue] es? Absit.<sup>59</sup> Por mucho q[ue] aprouechemos, a quen<sup>60</sup> de quedamos. Por mucho q[ue] uolemos, siempre nos queda por andar el mismo campo. Qué engrandesçemos tanto esta unidad, no es el mismo trinidad? Es por çierto. Luego destruymos lo q[ue] emos dicho de el uno? Absit. Antes confirmamos esta admirable unidad, co[n] q[ue] tres padre, hijo, y espíritu sancto confessamos ser uno, un diós, una natura, una essencia, un poder, un saber, una uoluntad, un entendimiento, un querer, e[tc] c[etera]. Para prouar q[ue] dios es uno, razones ouiera podido traer tomadas de un medio de la natural philosophía. Más en llegando a este passo de el trino, uenga aquella fortíssima razón de la cathólica fee, esta sola lo prueua, y

esta sola me baste. Ni otra ay, ni otra quiero, porq[ue] aunq[ue] otra ouiera, ninguna mejor lo prouara q[ue] ésta. Qué cosa es pues este número sin número. Si son tres, como dirémos q[ue] no ay número? Si es uno, dónde está el número? Como aquella una substancia sean tres personas, quién negará el número, porq[ue] realmente três son? Mas quién empezó las contará pues aquellas tres personas son una substancia? Escudrinar ésto, temeridad es: creelles, piedad: gustallo, y conoççello, uida, y uida eternal. O espíritu beatíssimo, o supremo emperador, y juez de el uniuerso, da lumbr e a n[uest]ro spiritu, da claridad a n[uest]ro entendimiento, ençiende, y abraza n[uest]ra uoluntud para que toda esta deuiación, y uanidad de palabras se uenga a collegir,<sup>61</sup> y ençerrar en el secreto, y espiritual [tachado: secreto] gusto, y conoççimiento de tu grandeza? Quién

<sup>59</sup> Refiere otra vez a *Romanos*, capítulo 11, véase 11:1: "Dico ergo: Numquid Deus repulit populum suum? Absit". El verso dice en la Biblia moderna en español: "Digo, pues: ¿por ventura repudió Dios a su pueblo? ¡Eso, no!"

<sup>60</sup> "Quién." Posible error de escritura de Cabello, no de gramática.

<sup>61</sup> "Colegir."

diré q[ue] eres mi dios? Q[ué] nombre te pondré? Como te consideraré? Eres uoluntad omnipotente, eres uirtud beneuolentíssima. Eres lumbre eternal. Eres razón incommutable. Eres summa bienauenturança. Q[ué] crias las mentes para q[ue] te partiçipen. Q[ué] las uiuificas para q[ue] te sienten? Q[ué] las affiçiones para q[ue] te appetesca? Las dilatas para q[ue] te reçiban. Las iustificas, para q[ue] te merezcan. Las inflamas, para q[ue] lo zelen. Las fecundas, para q[ue] fructifiquen. Las endereças, para que bien hagan. Las informas para la beneuolençia, las moderas para la sabiduría. Las roboras para la uirtud. La uisitas para la consolaçión. Las alumbras para el conosçimiento. Las perpetuas para la immortalidad. Las hinchas para feliciçidad. Las rodeas para seguridad. O gloria de los humildes, pena de los peruersos. O grandeza, o anchura, o latitud, o magestad, o lon-

gura incogitable, inuestigable inatingible. O odio de el peccado, o aborreçedor de la maldad, y de el malo. O equitad incommutable, o iustiçia ualerosa eres seña todo bien, eres todo poder, eres todo ualer, [et] tamen.<sup>62</sup>

<sup>63</sup>Misit filium suum factum ex muliere, factum sub lege.<sup>64</sup> Por una estraña consequençia de el marauilloso poder de n[uest]ro gran dios, donda uamos a parar? Castigó al hombre? Condenó al hombre? Aborreçió al hombre? Anniçhiló al hombre? Arrojó lexos de sí al hombre? No, no, no. Misit filium e[tc]etera]. Embió a su hijo mismo, para q[ue] redimiesse al hombre. Quién es este hombre? Q[ué] mereçió este hombre? Éste es aq[ue]l, q[ue] criado, a imagen, y semejança de dios, adornado de soberanos dones, y riquezas, puesto en el paraíso de deleytes, çertificado de la bienauenturança eternal, amado de dios, acompañado de sus ángeles,

<sup>62</sup> Este párrafo tiene un sabor muy de San Buenaventura en "Las cinco festividades del niño Jesús", en Fr. León Amoros *et al.*, *Obras de San Buenaventura*, t. II, Madrid, BAC, 1962, pp. 359-389.

<sup>63</sup> Al margen: "4. pars., in qua desceditur ad istud, quod est deum misisse filium suum factu[m] ex muliere" ("cuarta parte en que se discute por qué Dios habría enviado a su hijo hecho de mujer").

<sup>64</sup> Véase *supra*, nota 2.

horrado y reuerençiado de toda criatura, dio a su dios de mano, le escapió en la cara, menospreçio sus dadiuas, le çerró las orejas, le dexó con la palabra en la boca, y le echó por alto, e intentó alçérsele con el imperio? Éste es. Éste mismo es i<sup>65</sup> no otro. Es éste él q[ue] idolatró, él q[ue] se derramó por toda cosa, en q[ue] sabía q[ue] a su criador offendía, y quiso todo lo q[ue] él no quería, y aborreçió todo lo q[ue] amaua, y transpassó todo lo q[ue] mandaua? Éste mismo. Dad acá q[ue] es lo q[ue] dios a<sup>66</sup> echó, como le a castigado? Donde le a puesto? Hasta adonde con infinito furor, y braueza le a abatido? Misit filium suum e[t] c[etera]. Embiadole a oy a su hijo, echo a oy nasçer de muger a su hijo, subjectado a oy a la ley a su hijo, para q[ue] reme-

diasse a este hombre, y quitasse de él todo el mal, q[ue] por su propria uoluntad iniquamente auía contraydo. Esta embiada q[ue] hizo dios de su hijo, es la q[ue] oy se nos representa porq[ue] éste es el tierno niño q[ue] oy reclinado en los braços de la dulce madre mamá, y puesto sobre el duro pesebre llora. Éste es niño q[ue] nasçe dios, y hombre en una persona, no en una natura, y de todo en todo aunq[ue] le ueys tan pobre, aunq[ue] le ueys tan humillado, aunq[ue] le ueys tal, y con tales çircunstançias, q[ue] son para causar espasmo, e<sup>67</sup> éxtasi, sabed q[ue] uiene muy ordenido, muy compuesto, muy apropósito de aquello para q[ue] el p[adr]e eterno la embía.<sup>68</sup> Más q[ue] fuerça mouía a dios a nos dar a su mismo hijo en tal forma? No le era pos-

<sup>65</sup> "Υ."

<sup>66</sup> A veces, la "h" silente no aparece en el español del siglo xvi.

<sup>67</sup> "Υ."

<sup>68</sup> Al margen: "[...] se lee literalmente "men", pero no es una palabra. Quizá falta "ho", con cual formaría "homen," que es una corrupción de la forma acusativa de "homo", "hominem" —"hombre" e*ius admirabilis, consiliarius deus fortis, pater fiaturi seculi, princeps pacis: multiplicabitur e*ius imperium, et pacis no erit finis: super solium Dauid, et super regnum e*ius sedebit, ut confirmet illud, et corroboret in iudicio et iustitia a modo et usque in sempiternum*". En español: "Dios, el admirable y fuerte consejero al hombre, padre del cielo futuro, príncipe de la paz: multiplicará su reinado, y su paz nunca tendrá fin: David se sienta sobre el trono, y sobre su reinado se sentará Dios para que eso confirme y fortalecerá en su juicio y su justicia por la eternidad".**

sible ya q[ue] nos quería hazer bien, hazello en otra manera? Si era por çierto, bien pudiera por otras mil uías redemirnos. Más en fin es dios, y son todas sus obras como de dios, y en ninguna cosa se quiere mostrar corto, ya q[ue] en los que más importaua, q[ue] era la uoluntad, y determinaçión de nos remittir la culpa se quiso mostrar largo. Quiso q[ue] esta obra, q[ue] era la mayor de quantos el auía echo, y en que más se ue quien él es, fuesse lo más propria, y perfectamente q[ue] ser pudiesse y lo más accomodada al fin, q[ue] fuesse possible. S[an] Agustín a

este propósito lib[er] 13.<sup>69</sup> *de trinit[ate]* cap[ut] 10. dize así:<sup>70</sup> Verum etiam ostendam[us], non alium modum possibilem Deo<sup>71</sup> defuisse, cuius potestati omnia [et] qualiter subiacent, sed sanand[ae] miseri[ae] n[ost]r[ae] conuenientiore[m] alium modum non fuisse.<sup>72</sup> Para promouer al hombre al bien, y primeramente en quanto a la fee, así conuino: porq[ue] más se çertifica por auer oydo hablar al mismo dios.<sup>73</sup> Onde<sup>74</sup> August[in] [liber] 11. [caput] 2] *de ciuit[ate] dei*<sup>75</sup> dize:<sup>76</sup> Ut homo, fident[us] ambularet ad ueritatem ipsa ueritas Dei fili[us], homine assumpto,

<sup>69</sup> En las obras teológicas del siglo xvi era normal poner un punto después de los números de capítulos, secciones y páginas. Aquí no significaban un punto final de la oración.

<sup>70</sup> Al margen: "Aug[ustín]".

<sup>71</sup> Cabello usó una "D" mayúscula para indicar que estaba citando la letra como en el texto original de Agustín, lo que muestra no usaba la "d" minúscula de manera accidental.

<sup>72</sup> "Demostremos además que faltó otro modo posible a Dios, a cuya potestad está sometido todo igualmente; no había otro modo más conveniente de curar nuestra miseria". Traducción de Hilario Abad de Aparico, *Summa Theologica [sic]*, vol. iv, Madrid, Nicolás Moya, 1883. Desde aquí hasta dos páginas adelante, casi todo es una cita de la *Summa Theologiae* de Santo Tomás de Aquino, tercera parte, pregunta 1, artículo 2. Las citas de teólogos como Agustín, aparecen exactamente así en la *Summa Theologiae*.

<sup>73</sup> Una paráfrasis de 3.1.2 de la *Summa*: "Et hoc quidem considerari potest quantum ad promotionem hominis in bonum: primo quidem, quantum ad fidem, quae magis certificatur ex hoc quod ipsi Deo loquenti credit".

<sup>74</sup> Es otra forma de "unde" ("donde"). Por eso conservo la forma en adelante.

<sup>75</sup> "Sobre la ciudad de Dios".

<sup>76</sup> "Idem."

consistuit, atq[ue] fundauit fidem.<sup>77</sup> En quanto a la esperanza, q[ue] con ésto más se endereça.<sup>78</sup> Onde el mismo August[in] 13. *de trinit[ate]*.<sup>79</sup> Nihil tam necessarium fuit ad erigendam spem nostram, quam ut demonstraretur nobis, quantum diligeret nos deus: quid uero hui[us] rei isto indicio manifesti[us], quamq[ue] dei fili[us] nature[ae] nostr[ae] dignat[us] est inire consortium.<sup>80</sup> Quanto a la charidad, q[ue] grandemente con este soplo se ençiende.<sup>81</sup> Onde el mismo August[in] dize en el libro *de catechizand[is] rudib[us]* [capítulo 4]<sup>82</sup>: Qu[ae] maior est causa

aduent[um] domini, nisi ut ostenderet de[us] dilectionem suam in nobis?<sup>83</sup> Y más abaxo<sup>84</sup>: Si amare pigebat, saltem redamare non pideat.<sup>85</sup> En quanto a la recta operaçión, u<sup>86</sup> guarda de la diuina ley, para lo q[ua]l se nos dio por effiçaçissimo exemplo.<sup>87</sup> Onde el mismo August[in] en un sermón<sup>88</sup> de la nauidad dize: Homo sequendus non erat, qui uideri poterat, deus sequend[us] erat, qui uideri non poterat. Ut ergo exhiberetur homini et qui uideretur ad homine, et quem homo sequeretur, de[us] fact[us] est homo.<sup>89</sup> Para la plenaria participaçión de la diuinidad,

<sup>77</sup> "Para que el hombre caminase fielmente en la verdad misma, y el mismo hijo de Dios, hecho hombre, constituyó y fundó la fe".

<sup>78</sup> Paráfrasis de la *Summa*, 3.1.2: "quantum ad spem, quae per hoc maxime erigitur".

<sup>79</sup> Al margen: "Idem". "De trinitate" significa "sobre la Trinidad".

<sup>80</sup> "Nada fue tan necesario para levantar nuestra esperanza, como él demostrarnos cuánto nos amaba Dios, ¿y qué prueba mas manifiesta de esto que ésa, que el Hijo de Dios se dignó formar consorcio con nuestra naturaleza?" Traducción por Hilario Abad de Aparico.

<sup>81</sup> Una paráfrasis de la *Summa*, 3.1.2: "quantum ad charitatem, quae maxime per hoc excitatur".

<sup>82</sup> "Sobre la catequización de los maleducados." Al margen: "Idem".

<sup>83</sup> "¿Qué es la razón mayor del venir de Dios sino para enseñar Dios su amor a nosotros?"

<sup>84</sup> Una paráfrasis de la *Summa*, 3.1.2: "Et postea subdit".

<sup>85</sup> "Si es renuente de amar ya no pida ser querido."

<sup>86</sup> "O."

<sup>87</sup> Una paráfrasis de la *Summa*, 3.1.2: "quantum ad rectam operationem, in qua nobis exemplum se praebuit".

<sup>88</sup> Es *De Natiuitate Domini*, sermonis xxii.

<sup>89</sup> "El hombre no debía ser seguido, porque podía ser visto; Dios debía ser seguido, porque es lo que no podía ser visto. Y por consiguiente si fuera mostrado al hombre y vería al hombre, y al seguirlo, Dios se hizo hombre".

q[ue] es la uerdadera bien auenturaça de el hombre, y fin de la uida humana<sup>90</sup>, lo q[ua]l derechamente nos fue dado por la encarnaçión, y aun ésta paresçe auer sido la prinçipal causa de ella, a lo menos fue fin de todo este echo: Onde es aquella sentençia celebre de el mismo sancto<sup>91</sup> en un sermón de esta fiesta<sup>92</sup>: fact[us] est [tachado: homo deus,] deus homo, ut homo fieret de[us].<sup>93</sup> Qué dirémos de los presentísimos antidotos, q[ue] aquí nos confixonó dios para nos sanar de el peccado, y apartar de todo mal. Quién hará quanta ya de el demonio, y sus persuasiones, uiendo a dios palpablemente ante sus ojos? Quién ensuzia la dignidad de la humana natura tan conoçida

ya en esta obra? S[ancto] Leon[nis] en el sermon en esta fiesta:<sup>94</sup> Agnosce homo dignitatem tuam, et diuin[ae] consorae fact[us] nature[ae] noli in uetere[m] utilitatem degeneri conuersatione redire.<sup>95</sup> La graçia de dios sin n[uestr]os méritos más a la clara se conoçe para nos quitar toda presumpçión.<sup>96</sup> Item n[uestr]a soberuía, q[ue] impide n[uestr]a buenauenturaça es grandemente por esta uía redarguyda, y accusada. Pues para librar al hombre por uía iurídica de la seruidumbre de el peccado<sup>97</sup>, medio fue el diuino consejo apparatus[er] [sic] dios echo hombre, y en aquella misma natura, q[ue] cayó, y auía de ser libertada. Porque el puro hombre no era bastante a ésto, pues

<sup>90</sup> Paráfrasis de Cabello de la *Summa*, 3.1.2: "ad plenam participationem diuinitatis, quae vera est hominis beatitudo et finis humanae vitae".

<sup>91</sup> V.g., Agustín.

<sup>92</sup> *De Natiuitate Domini*, sermonis ix.

<sup>93</sup> "Dios se hizo hombre para que el hombre se hiciera Dios."

<sup>94</sup> Al margen: "Leo papa" (*De natiuitate*).

<sup>95</sup> "No conozcas, hombre, tu dignidad, y hecho de la natura divina no salgas ni dejes tu condición antigua de tu conversión incompleta."

<sup>96</sup> Paráfrasis de la *Summa*, 3.1.2: "ad praesumptionem hominis tollendam, gratia Dei in nobis nullis meritis praecedentibus in homine Christo commendatur".

<sup>97</sup> Paráfrasis de la *Summa*, 3.1.2, que a la vez es una cita de San Agustín en la *Summa*, *De trinitate*, libro 13, capítulo 17: "superbia hominis, quae maxime impedimento est ne inhaereatur Deo, per tantam Dei humilitatem redargui potest atque sanari...ad liberandum hominem a seruitute peccati".

dios por sí no lo deúa<sup>98</sup>: conuino según ésto, q[ue] dios se hiziesse hombre muchas otras utilidades ay q[ue] sobrepusan nuestro entendimiento, q[ue] se siguen de esta encarnación. Toda ésta es doctrina de S[ancto] Thom[as] 3. p[ar]ars, q[uestio] 1., ar[ticulum] 2.: Ésto es pues factum ex muliere, hecho hombre. Ésta era el punto en q[ue] se nos abría un anchísimo campo de questionnes, y consideraciones en los tocante a la encarnación, mas no ay tiempo, ni aun por uentura uendrían muy bien con la disposición presente de n[uest]ro espíritu<sup>99</sup>: uengamos a aquella doctrinal palabra, factum sub lege. La glossa interlineal subscribe: Non ut ipse expiaretur per legem, sub ut subiectos legi expieret.<sup>100</sup> Uenir el hijo de dios subiec-

to a la ley, cosa es q[ue] nos da no menos motiuo de admiración, q[ue] el uelle<sup>101</sup> echo hombre. En dos puntos se resuelue el mysterio de la encarnación de dios, en auerse echo hombre por nosotros, y auer subiectándose a la ley por nosotros. En dubda<sup>102</sup> éstos de qual más me espante, o en qual más alabe la prouidencia de la diuina sabiduría. Éste subiectarse dios a la ley perfección fue de su sacratissima encarnación, y con ésto concluyó dios todas las partes de esta obra. Más dos fueron las leyes a q[ue] dios se subiectó por nosotros. Una es aquella q[ue] la diuina sentença despues de el peccado de Adam nos impuso Genes[is] 3. Maledicta fuera in opere tuo, in laborib[us] comesdes ex ea e[t] c[etera].<sup>103</sup> Quereys lo uer? Aduer-

<sup>98</sup> Paráfrasis de la *Summa*, 3.1.2: "Homo autem purus satisfacere non poterat pro toto humano genere, Deus autem satisfacere non debebat".

<sup>99</sup> No es clara la razón de este lanzazo. Cabello podía haber insinuado que era más docto que sus hermanos de teología y pensaba que no podrían entender una glosa sobre Aquino y su *Summa*. También es posible que quisiera decir que a él no le gustaba tanto la teología de Aquino. En cualquier caso, este punto queda un poco nebuloso.

<sup>100</sup> "No para que el mismo fuera expiado por la ley sino para que expiara a los que fueron sujetos a la ley."

<sup>101</sup> Lo ve.

<sup>102</sup> Duda.

<sup>103</sup> Al margen: Genes[is] 3 [verso 17]. En español: "Y al hombre dijo: 'Por cuanto escuchaste la voz de tu mujer y comiste del árbol que te vedé comieras, maldita sea la tierra por tu causa; con fatigas te alimentarás de ella todos los días de tu vida'".

tid al tiempo, lugar, y compañía en q[ue] nasce. Mirad el regalo, y abrigo q[ue] tiene. Contempladle si uos no estays insensible, y soys más duro q[ue] diariamente, contempladle encogido de frío, y no sin grande clamor sentir en su delicada carne las qualidades rigurosas q[ue] le combatían. Contempladle entre bestias. Contempladle desampadado de todo fauor saluó él q[ue] aquella electa uirgen con todo estudio, y diligencia le daua. Sino q[ue] me paresçe q[ue] de propósito se quiso dios trabaxar, afligir, para más nos captiuar. Porq[ue] si aquí no imaginará más secreta prouidencia, y juicio diuino, marauillamente ya yo de uer un tal hijo dexado de los braços de una tal madre pues ningún dolor le impedía, y reclinado en una tan astroja cama, en un pesebre uil, en un suelo duro, y entre tan terrible frío, y allí a las bocas de dos bestias. No fue esta negli-

gencia de aquella donzella, de cuya hermosura es sol, luna, y estrellas se marauillan, no fue esta negligencia de aquella, a quien por el exçessiuo amor q[ue] a su hijo tenía fue uerdaderamente dicho:<sup>104</sup> [et] tuam ipsi[us] animam pertransibit gladi[us].<sup>105</sup> Más fue uerificación de esta palabra: factum sub lege. Y de aquella, q[ue] mucho antes estaua dicha: Ipse infirmitates nostras accepit, et [ae]grotationes nostras portauit.<sup>106</sup> Quiso subiectarse él a esta ley de pena en quanto hazía al para el negoçio en q[ue] entendía. De donde sacamos un graue documento de paciencia en los trabaxos, y penalidades q[ue] por nuestra culpa padesçemos, cosa q[ue] importa mucho al exercicio de toda uirtud, y a la purificación de el<sup>107</sup> ánima, q[ue] a de uer dios. Algo deue de yr en ésto, pues uamos q[ue] lesu christo uoluntariamente los tomó,

<sup>104</sup> Al margen: Luc[am] 2 [verso 35].

<sup>105</sup> "Y a ti misma te traspasará el alma una espada."

<sup>106</sup> Al margen: Isa[ias] 53 [verso 4]. Otras ediciones latinas dicen: "Vere languores nostros ipse tulit, et dolores nostros ipse portauit", y la Biblia española moderna: "Mas nuestros sufrimientos él los ha llevado, nuestros dolores él los cargó sobre sí", pero una traducción más exacta de la cita que usó Cabello sería: "Él mismo ha llevado nuestras enfermedades y cargó nuestros padecimientos".

<sup>107</sup> Error gramático de Cabello.

y sufrió: lo q[ua]l no hiziera sino fuera cosa q[ue] mucho nos importaua.<sup>108</sup> Matth[eu]m 3. Sine modo: sic eni[m] decet nos implere omnem iustitiam.<sup>109</sup> Otra ley fue le la de Moysen y a ésta también se quiso subiectar como más a la clara ueremos de aquí a 8 días.<sup>110</sup> O christiano, o frayle redemido por la sangre de este niño, q[ue] aquí vez profesas de su imitación, uida y uirtud, si por uentura no eres él q[ue] deues, si eres malo, si eres preuaricador de tu uoto, con q[ue] rostro, con q[ue] uergüença oyes estas palabras? Como no te confundes? Como no tiembas? En q[ue] estima tienes auerse el hijo de diós subiectado a la ley por tí? Qué piensas q[ue] pretendió en ésto, sino q[ue] tu te

subjectasses a ley por él. Sino q[ue] guardasses ley por él? Q[ue] obedessiess a su ley? Q[ue] baxasses el cuello al yugo de su ley?<sup>111</sup> O cosa espantosa cosa mostruosa q[ue] creamos ésto, y uamos ésto, y tractamos ésto, y yo él primero, y q[ue] lo tengamos por cosa de cumplimiento, por no dezir de burla! Sino se commueue nuestro coraçón a estas cosas, aunque sean dichas por mi indigna, y suzia boca, q[ue] grado tiene nuestra fee? Quanto creemos? No deue ser ni aun como un grano de mostaza: porq[ue] por imposible cosa tengo, q[ue] en el uerdadero fiel, q[ue] tiene uiuamente arraygada en su coraçón la fee, no hagan estas cosas grandíssimo sentimiento. Dios<sup>112</sup>

<sup>108</sup> Al margen: "principal que paresçe que pretindir diós en uenirnos él por su persona a redemir, fue desseo que tuuo de que se guardasse su ley: a la que él quiso encommendar todo lo possible a los hombres".

<sup>109</sup> *San Mateo* (3:15) dice: "Respondiendo Jesús, le dijo: Déjame hacer ahora, pues así nos cumple realizar plenamente toda justicia". Este pasaje se refiere al bautismo de Jesús por San Juan Bautista. Es importante en el contexto de Nueva España porque los franciscanos fueron los defensores más visibles y forzosos del bautizo extendido de los indios, en contraposición a los dominicos, quienes pensaron que una catequesis rigurosa debió preceder al bautismo.

<sup>110</sup> Refiere a la circuncisión, especialmente considerando la cita del capítulo 2 de San Lucas donde se encuentra, después del cuento de la Navidad, la descripción de la ley de circuncisión de los judíos [verso 21]. Véase *San Lucas* 2:21: "Y cuando se cumplieron los ocho días para circuncidar-lo, le pusieron por nombre Jesús".

<sup>111</sup> Cfr. Buenaventura.

<sup>112</sup> Cabello usó una "D" mayúscula aquí porque es la primera palabra de una oración nueva.

dador de la ley echo hombre, y subiecto a la ley! O quanto deue de deleytar a dios n[uest]ra obediencia, y guarda de su ley. Cómo deue él andar anhelado, y deseoso de q[ue] guardemos su ley! Cómo ninguna cosa no hizo, ninguna piedra no mouió, ninguna cosa no intontó q[ue] fuesse parte para nos atraer a esta subiección. No quiero tractar de el castigo, q[ue] me está aparesado. No, no de la pena, no de el infierno,<sup>113</sup> q[ue] no es ésto con lo q[ue] quiso dios enamorarnos, y atraernos así. Deste niño tracto subiecto a la ley, esta imagen propongo, q[ue] el noble coraçón no se captiua sino con amor, y beneficiõs. Ésto, ésto, ésto basta para no confundir, y auergorçar. Dios echo hombre, y subjecto a la ley. O quién tuuiera espíritu, y palabras para saber encareçer ésto. Perdónenme padres myos, q[ue] e<sup>114</sup> tomado entre manos cosa con q[ue] no puedo salir adelan-

te.<sup>115</sup> Mayor lo sienta cada uno de lo que yo digo, q[ue] por n[uest]ros peccados harto ay q[ue] sentir. A una cosa estoy muy persuadido, y ésta creo sin poner en ella dubda,<sup>116</sup> q[ue] así como no ay en este mundo uisible estado más uezino, y llegado a la imagen, e imitación de Christo q[ue] el nuestro, así no ay en el mundo coraçón q[ue] perfectamente lo lleue adelante, si sola una junta de alfiler está captiuo de alguna affiçión de el mundo. Experiencia, y doctrina tengo en ésto. Libres quiere esta bendíssima regla los coraçones, desnudos los hombres a semejança de este niño. Aq[ue]l renouador de lesu christo, aq[ue]l segundo lesu christo, aquel patriarcha euangélico n[uest]ro seráphico p[adr]e S[an] Francisco no hizo, ni formó religion, q[ue] se compadesçiesse ni en muy pequeña parte con el mundo. Mas ésto era q[ue] le auía dios dado a sentir el espíritu de

<sup>113</sup> Al margen: loa[n]nem] 1 [cf. ¿versos 16- 17?]. No es clara la relación entre la frase *supra* de Cabello y los versos del capítulo 1 de *San Juan*.

<sup>114</sup> He.

<sup>115</sup> Irónicamente, Cabello, después de un sermón bastante largo, advirtió a sus hermanos qué iba a conseguir con el discurso.

<sup>116</sup> Duda (véase *supra*).

esta deprecaçión de paz, y uerdad, q[ue] dixo el propheta. Sentía q[ue] deue la criatura hazer en recompensa de auerse dios subjectado por ella a la ley. Nosotros no tanto. Porq[ue] es tan superficial el amor q[ue] tenemos a la uirtud, y a n[uest]ra regla, q[ue] pequeñas apparencias de alguna neçesidad, o opinión nos haze a cada passo destruylla.<sup>117</sup> No quiero yo quebrantar mi regla, mas en asa mando por acullá el domiçilio, luego quiero andar a caballo, luego quiero quebrantar el ayuno.<sup>118</sup> Y aún es peor, q[ue] siendo el principal fundamento, decoro, y ornato de n[uest]ra

sagrada religion la pobreça, a pocas palabras, a pocas imaginaciones, con unas palabrillas de no se q[ue] falsas liçençias, a olor de no se que apparencias hincho la bolsa. Aunq[ue] en estas cosas la neçesidad, y causa fuese uerdadera, no siendo extrema, ni dicho es de muy poca raíz q[ue] a echado el amor de la religión, regla, y estado apostólico: dios lo remedie.

Resta dezir açerca de aquella palabra, ut eos, qui sub lege errant, radimeret, las grandes utilidades, q[ue] dios encarnando nos causa, los muchos, y

<sup>117</sup> Destruirla.

<sup>118</sup> Esta parte es un misterio del cuento de Cabello. En su primer proceso fue condenado por las mismas razones –por decir que no son necesarios la regla de San Francisco ni el ayuno. Pero en este sermón se encuentra, después de su encarcelamiento casero de tres años y su condenación como hereje, la misma proposición. Lo que es un gran misterio es que el calificador, Bartolomé de Ledesma, leyera este sermón como su encargo de calificación ante el segundo arresto de Cabello. En su calificación, Ledesma dijo que no había ninguna cosa herética ni de valor para ser aprobado ante el Santo Oficio. Esta calificación conduce a preguntarse si el padre Ledesma leyó en verdad el sermón. Considero improbable que no lo leyera porque era un dominico muy ortodoxo y también un teólogo y calificador perspicaz. Pero la pregunta que sigue es que si no lo leyó, ¿por qué no condenó el sermón? Es obvio que estas proposiciones son, a la vista del Santo Oficio, “malsonantes” o heréticas. También es posible que Ledesma cediera ante la jurisdicción de los franciscanos y el provincial de la orden en México, pero esta explicación no es suficiente. Después de todo, fue Ledesma el calificador que condenó las obras de otro franciscano, fray Maturino Gilberti, caso en el que las proposiciones fueron menos heréticas que las de Cabello. En el proceso contra Gilberti, Ledesma, como calificador, condenó la proposición de que los indios no debían adorar imágenes. Ledesma, de acuerdo con el inquisidor, concluyó que esta proposición era erasmista. Pero en el caso de Cabello, estaba proponiendo romper el ayuno, que es parte de la regla de los franciscanos y un mandamiento ante la eucaristía para todos los laicos de aquel período. La falta de condena del calificador Ledesma queda como un misterio.

estremendos benefiçios, q[ue] nos hizo. Lo q[ua]l sea de traer a la memoria por estas doctrinas de S[an] Pablo: Ad Colossens[es] 1. [et] uos cum essetis aliquando alienati, [et] inimici sensu in operibus malis, nunc autem reconciliauit in corpore carnis su[ae] per mortem, exhibere uos sanctos, [et] immaculatos, et irreprehensibiles coram ipso.<sup>119</sup> figura Ezechielis

Et uidi, [et] ecce in firmamento e[st] c[etera].<sup>120</sup>

Vi sobre el firmamento, q[ue] estaua sobre la cabeza de el cherubin una piedra amanera de saphiro, y apareçió sobre ella una manera, o semejança de sol [tachado: y dixó al un] cherubin es sabuduría. Firmamento significa la determinación y uoluntad de redemir la criatura. Estaua sobre la sabiduría de dios. Porq[ue] en alguna manera fue contra el orden q[ue] la ordinaria sabiduría de dios daua açerca de como dios se auía de auer sobre el hombre. El

saphiro significa la misericordia q[ue] era principal en esta obra. Al tiempo de la encarnación apareçió sobre ella una manera de sol, porq[ue] ouo cumplimiento la plenitud de los tiempos, y la uoluntad diuina llegó al actual punto de encarnar, este sol fue christo. El q[ua]l dize que no era perfecto solo porq[ue] no apareçió en la fuerça, y resplander manifiesto de su diuinidad: y porq[ue] aunq[ue] alumbraua al mundo como sol de justicia, de pocos fue conoçido.

[et] dixit ad uirum, qui indut[us] era lineis.<sup>121</sup> Significasse la obra de christo por palabras q[ue] de notan el modo q[ue] el eterno consejo dio en la redem-pión, q[ue] auía de ser echa por christo en su humanidad, aunque por uirtud de la diuinidad. Y así la humanidad es significada por el uarón uestido de lino.

Ingredere in medio rotarum, qu[ae] sunt subt[us] cherubin, et impli manum tuam prunis ignis, qu[ae] sunt inter

<sup>119</sup> Versos 21-22: "Y a vosotros, que erais un tiempo completamente extraños y enemigos en nuestro pensamiento por las malas obras, ahora, con todo."

<sup>120</sup> "Y vine, y miré sobre el cielo."

<sup>121</sup> "Y dixo al hombre que él estaba poniendo los linos."

cherubim, [et] efunde super ciuitatem.<sup>122</sup>

Qui benedixit nos omni benedictione spirituali in coelestib[us]<sup>123</sup> in christo. Ephes[os].<sup>124</sup>

Speciosus forma pra[e] filiis hominum, diusa est gratia e[t] c[etera]. Ps[almi] 24.<sup>125</sup>

[Et] ingress[us] est in conspectu meo: cherubim autem stabant a dextris dom[us], cum ingrederetur uir[em] [et]

nubes impleuit atrium interi[um].<sup>126</sup>

Admiración q[ue] causó a los judíos, q[ue] eran el atrio interior de la casa de diós. [Et] eleuata est gloria domini de super cherubim ad limen dom[us].<sup>127</sup>

Limen dom[us] a lo exterior, donde pudiesse ser claramente uista.[et] repleta est dom[us] nube, [et] atrium repletum est splendore glori[ae] domini. Velamen positum est super cordo eor[um]. 2. Corint[hios] 3.<sup>128</sup>

<sup>122</sup> "¡Entra en medio de las cuadrigas!, que están debajo del querubín, ¡y llénate las manos con ciruelas del fuego!, que están entre el querubín, ¡y sal sobre la ciudad!"

<sup>123</sup> O "caelestibus".

<sup>124</sup> Capítulo 1, verso 3: "Bendito sea el Dios y Padre del Señor nuestro Jesucristo, quien nos bendijo con toda bendición espiritual en los cielos en Cristo".

<sup>125</sup> Parece ser un error al citar.

<sup>126</sup> "Y ha entrado en mi vista: pero los querubines estaban a la derecha del hogar cuando entraba el hombre y llenó la sala con nubes."

<sup>127</sup> Paráfrasis. Véase 2 *Corintios* 3:8-11: "¿cómo no será con más razón glorioso el ministerio del Espíritu? Porque si para el ministerio de la condenación hubo Gloria, mucho más rebosa de Gloria el ministerio de la justicia. Porque lo glorificado no fue glorificado en este respecto a causa de la sobrepujante tuvo su momento de Gloria, está mucho más cercado lo permanente de Gloria".

\* Gracias a Eréndira Gallo y a los editores por revisar la redacción en español. También agradezco a Carlos M.N. Eire por su ayuda en las traducciones del latín al español. Las demás traducciones son del autor.